Tunja, 29 de enero de 2025 UT T.2024 – 09 – 29.01.2025

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
Ing. William Fernando Rincón Cely.
Secretario de Infraestructura Supervisor.

UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE TUNJA
Dra. Luz Mila Acevedo Galán
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal de la Alcaldía de Tunja.

Calle 19 # 9-95 Tunja Boyacá Colombia

Ref. Contrato de Suministro CTO 1843 de 2024 - Objeto: "SIT- 192 SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19, CONCRETO, MATERIAL DE AFIRMADO, ACERO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ".
ASUNTO: Consideraciones Reinicio - Suspensión Nº1 - Contrato Electrónico No 1843-2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, considerando que tras suscripción de suspensión Nº1 y ampliaciones a la misma las cuales culminan el 31.ene.2025**,** con la intención de que la entidad determine proceder con el reinicio al plazo contractual al contrato de la referencia, previendo la oportuna realización de aclaraciones planteadas en solicitudes previamente allegadas a la entidad con relación al complemento Contractual 1843-2024 detalladas a comunicados UT T.2024 – 05 – 07.01.2025 y UT T.2024 – 07 – 10.01.2025; así mismo la reactivación del contrato deberá prever la actualización de precios derivada de los aumentos en los costos de insumos contractuales presentado con posterioridad al plazo total de ejecución del contrato prevista hasta el 31.dic.2024, tales como en el precio de venta a nivel nacional del asfalto (MDC y emulsión asfáltica) de un 6% a partir del 1.ene.2025 y variaciones en costos de otros insumos (concreto, acero y material de afirmado) como mínimo proporcional a la variación del IPC correspondiente al 5.2%; lo anterior a fin de evitar mayores afectaciones directas por desequilibrio económico en contra del proveedor de insumos, así como afectaciones por cambio de vigencia y/o fluctuaciones en costos de las diferentes materias primas, pese a la permanente disponibilidad de despacho de materiales por parte de la UTT 2024, así como posible incorporación de actividades/insumos no previstos que requiera la entidad, actualización o balanceo por mayores y/o menores cantidades, entre otras condiciones que implicarán a su vez la ampliación al plazo contractual por un término no inferior a tres (3) meses o por el plazo que la entidad contratante estime necesario para agotar la instalación de los diferentes insumos materiales por parte de la entidad o comunidad, acorde a su capacidad de solicitud, despacho o instalación de dichos insumos, lo anterior teniendo en cuenta que no fueron empleados o agotados la totalidad de insumos en las cantidades contractuales acorde a su capacidad de instalación dentro del plazo inicialmente previsto.

Lo anterior con el fin de continuar y llegar a culminar con normalidad el Contrato Electrónico No 1843 de 2024, por lo que quedamos atentos a sus instrucciones, trámites correspondientes y demás gestiones que determine pertinentes.

Agradezco la atención prestada a la presente, Atentamente.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2024